
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1997**

PARTIDA 13

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1997

Partida: Ministerio de Agricultura
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total
	INGRESOS	136.481.524	54.704	136.426.820
01	Ingresos de Operación	12.745.811	-	12.745.811
04	Venta de Activos	490.575	-	490.575
05	Recuperación de Préstamos	22.629.898	-	22.629.898
06	Transferencias	700.049	54.704	645.345
07	Otros Ingresos	1.687.132	-	1.687.132
08	Endeudamiento	7.370.033	-	7.370.033
09	Aporte Fiscal	89.691.189	-	89.691.189
10	Operaciones Años Anteriores	127.112	-	127.112
11	Saldo Inicial de Caja	1.039.725	-	1.039.725
	GASTOS	136.481.524	54.704	136.426.820
21	Gastos en Personal	28.272.478	-	28.272.478
22	Bienes y Servicios de Consumo	12.950.642	-	12.950.642
24	Prestaciones Previsionales	216.985	-	216.985
25	Transferencias Corrientes	46.046.432	54.704	45.991.728
31	Inversión Real	7.716.562	-	7.716.562
32	Inversión Financiera	37.885.004	-	37.885.004
33	Transferencias de Capital	754.279	-	754.279
50	Servicio de la Deuda Pública	2.402.251	-	2.402.251
60	Operaciones Años Anteriores	195.291	-	195.291
70	Otros Compromisos Pendientes	41.600	-	41.600

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1997

Partida: Ministerio de Agricultura

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Agricultura	ODEPA	Instituto de Desarrollo Agropecuario	Servicio Agrícola y Ganadero	Corporación Nacional Forestal
	INGRESOS	3.690.521	13.645.686	76.512.559	24.233.498	18.399.260
01	Ingresos de Operación	-	3.371	1.763.967	6.365.751	4.612.722
04	Venta de Activos	-	-	21.100	47.475	422.000
05	Recuperación de Préstamos	-	-	22.629.898	-	-
06	Transferencias	108.875	54.381	-	54.704	482.089
07	Otros Ingresos	-	23.144	25.753	1.470.307	167.928
08	Endeudamiento	-	-	7.370.033	-	-
09	Aporte Fiscal	3.578.247	13.561.290	43.878.982	16.035.261	12.637.409
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-	60.000	67.112
11	Saldo Inicial de Caja	3.399	3.500	822.826	200.000	10.000
	GASTOS	3.690.521	13.645.686	76.512.559	24.233.498	18.399.260
21	Gastos en Personal	952.397	848.433	8.748.460	9.700.175	8.023.013
22	Bienes y Servicios de Consumo	418.271	378.935	2.883.371	3.571.082	5.698.983
24	Prestaciones Previsionales	-	-	-	27.875	189.110
25	Transferencias Corrientes	2.008.691	10.164.418	24.180.063	7.970.297	1.722.963
31	Inversión Real	307.871	1.167.708	1.064.751	2.421.041	2.755.191
32	Inversión Financiera	-	-	37.885.004	-	-
33	Transferencias de Capital	-	754.279	-	-	-
50	Servicio de la Deuda Pública	-	328.413	1.615.810	458.028	-
60	Operaciones Años Anteriores	1.791	3.500	115.000	65.000	10.000
70	Otros Compromisos Pendientes	1.500	-	20.100	20.000	-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		3.690.521
	62	TRANSFERENCIAS		108.875
		De Otros Organismos del Sector Público		108.875
	001	Dirección de Riego		108.875
09		APORTE FISCAL		3.578.247
	91	Libre		3.578.247
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.399
		GASTOS		3.690.521
21		GASTOS EN PERSONAL	02	952.397
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	418.271
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.008.691
	31	Transferencias al Sector Privado		1.798.984
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.265
	002	Organismos Internacionales		93.563
	367	Intituto de Educación Rural		127.982
	368	Fundación de Comunicaciones del Agro		380.598
	369	Emergencias Agrícolas	04	892.190
	370	Implementación Políticas Silvoagropecuarias		301.386
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		209.707
	001	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales		209.707
31		INVERSION REAL		307.871
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		69.662
	51	Vehículos		74.718
	53	Estudios para Inversiones		108.875
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		54.616
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.791
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.500

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	30
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	92
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	5.592
	- Miles de \$:	5.887
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	64.636

	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	214.454
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	2.687
04	Para financiar situaciones de emergencias agrícolas que afecten a pequeños productores, causadas por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales, las que deberán ser definidas por resolución fundada del Ministro de Agricultura.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.645.686
01		INGRESOS DE OPERACION		3.371
06		TRANSFERENCIAS		54.381
	62	De Otros Organismos del Sector Público		54.381
	003	Dirección de Riego		54.381
07		OTROS INGRESOS		23.144
	75	Donaciones		23.144
09		APORTE FISCAL		13.561.290
	91	Libre		13.232.877
	92	Servicio de la Deuda Pública		328.413
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.500
		GASTOS		13.645.686
21		GASTOS EN PERSONAL	02	848.433
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	378.935
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.164.418
	31	Transferencias al Sector Privado		10.164.418
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.090
	002	Organismos Internacionales		26.625
	374	Instituto de Investigaciones Agropecuarias	04	7.495.761
	375	Fundación Fondo de Investigaciones Agropecuarias	05	2.399.924
	376	Convenio BID-ODEPA		230.018
31		INVERSION REAL		1.167.708
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		75.950
	53	Estudios para Inversiones	06	1.091.758
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		754.279
	85	Aportes al Sector Privado		754.279
	030	Convenio BID-INIA	04	754.279
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		328.413
	91	Deuda Pública Externa		328.413
	001	Intereses		220.470
	002	Amortizaciones		107.943
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.500

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	6
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	95
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	6.000
	- Miles de \$:	11.722
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	29.521
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	153.494
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	2.687
	Las adquisiciones, impresiones de folletos institucionales, boletines estadísticos, publicaciones en general con información silvoagropecuaria y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		
	Realización de talleres y seminarios, así como los gastos de pasajes, estadía y contratación de servicios personales de expositores.		
04	a) El presupuesto del Instituto de Investigaciones Agropecuarias se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será aprobado mediante resolución de ese Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.		
	b) El Instituto de Investigaciones Agropecuarias sólo podrá contratar endeudamiento previa autorización del Ministerio de Hacienda.		
05	Los estudios y/o proyectos que se financien con esta transferencia, se sujetarán a la normativa que dicte el Ministerio de Agricultura, con visación del Ministerio de Hacienda.		
06	Con cargo a estos recursos se desarrollará, entre otros, el Programa de Riego incluido en el préstamo BIRF 3528, a través de convenios con las instituciones seleccionadas y con sujeción a lo estipulado en el referido préstamo.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Desarrollo Agropecuario (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		70.943.985
01		INGRESOS DE OPERACION		1.763.967
04		VENTA DE ACTIVOS		21.100
	41	Activos Físicos		21.100
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		22.629.898
07		OTROS INGRESOS		25.753
	71	Fondos de Terceros		10.301
	79	Otros		15.452
08		ENDEUDAMIENTO		4.770.620
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		4.770.620
	011	Préstamo BIRF 3473-CH.		4.770.620
09		APORTE FISCAL		40.977.626
	91	Libre		39.586.454
	92	Servicio de la Deuda Pública		1.391.172
11		SALDO INICIAL DE CAJA		755.021
		GASTOS		70.943.985
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.497.243
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.581.701
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.405.581
	31	Transferencias al Sector Privado	05	20.377.523
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		76.747
	379	Transferencia Tecnológica	04	11.218.187
	380	Apoyo a Organizaciones y Comunidades Agrícolas		646.428
	381	Subvención Créditos Fomento Pequeños Agricultores		1.720.200
	382	Programa de Riego		1.360.557
	383	Programa Reconversión Agrícola		387.108
	384	Apoyo Centros Gestión Empresarial		431.117
	385	Subsidio Enlace Banca Comercial		652.240
	386	Capacitación Mujer Campesina		268.954
	387	Reprogramación Deudas		1.179.826
	388	Programa Municipalidades		273.423
	389	Programa de Fertilización Fosfatada, Enmiendas y Praderas	06	2.021.640
	390	Programa Multimedial		141.096
	35	Aplicación Fondos de Terceros		16.854
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		11.204
31		INVERSION REAL		1.052.091
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		387.497
	51	Vehículos		398.166
	53	Estudios para Inversiones		41.713
	74	Inversiones no Regionalizables		224.715
32		INVERSION FINANCIERA		36.946.197
	81	Préstamos		34.781.381

32	81	001	Corto Plazo	15.906.581
		002	Largo Plazo	10.658.573
		007	Programa de Riego	2.536.580
		008	Préstamos Enlace Subsidio Viviendas Rurales	617.966
		009	Programa de Fertilización Fosfatada, Enmiendas y Praderas	3.708.000
		010	Largo Plazo Forestal	1.353.681
	86		Préstamos Obras de Riego	2.164.816
		001	Créditos Obras de Riego	896.750
		002	Recuperación de Créditos Obras de Riego	-1.928.055
		003	Prefinanciamiento Art. 3, Ley 18.450	3.196.121
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.391.172
	91		Deuda Pública Externa	1.391.172
		001	Intereses	1.391.172
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	50.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	20.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	267
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.137
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	150.600
	- Miles de \$:	240.908
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	557.751
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	1.905.209
	Incluye los recursos para contratar Consultores de Apoyo Operativo, Técnico y/o Profesional, los que tendrán, para estos efectos, la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799 de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	20.817
04	Se podrá efectuar transferencias a instituciones de educación superior de derecho público y privadas con aporte fiscal.		
	Con cargo a estos recursos se ejecutará, asimismo, un programa de transferencia tecnológica de apoyo a la agricultura campesina indígena, en conformidad al convenio que se celebrará al efecto con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.		
05	Los recursos de este ítem deberán ser asignados mediante resolución del Ministerio de Agricultura, con copia a la Di-		

rección de Presupuestos, la que deberá incluir monto de recursos, número de beneficiarios, tiempo de permanencia en cada programa y objetivos y/o líneas de acción del respectivo programa.

06 Con cargo a estos recursos se desarrollará el Programa de Fertilización Fosfatada, Enmiendas y Praderas, los que serán asignados según el procedimiento que establezca el reglamento que, para estos efectos, dicte el Ministerio de Agricultura.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Proyecto Desarrollo Rural IV Región (01)

PARTIDA : 13

CAPITULO : 03

PROGRAMA : 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.874.650
08		ENDEUDAMIENTO		541.926
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		541.926
	020	Crédito FIDA		541.926
09		APORTE FISCAL		1.301.310
	91	Libre		1.256.299
	92	Servicio de la Deuda Pública		45.011
11		SALDO INICIAL DE CAJA		31.414
		GASTOS		1.874.650
21		GASTOS EN PERSONAL	02	109.036
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		180.006
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.013.325
	31	Transferencias al Sector Privado		1.013.325
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.104
	380	Apoyo a Organizaciones		167.383
	381	Subvención Créditos		318.460
	382	Programa Riego		204.057
	383	Reconversión Productiva Programa Caprino		202.307
	388	Programa Municipalidades		119.014
31		INVERSION REAL		5.275
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.275
32		INVERSION FINANCIERA		491.997
	81	Préstamos		491.997
	001	Largo Plazo		491.997
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		45.011
	91	Deuda Pública Externa		45.011
	001	Intereses		45.011
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		30.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	3
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	5
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	900
	- Miles de \$:	4.167
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	8.325
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	53.824

Incluye los recursos para contratar consultores de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que tendrán la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799 de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario

Proyecto Secano Costero (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.693.924
08		ENDEUDAMIENTO		2.057.487
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		2.057.487
	021	Crédito BIRF		2.057.487
09		APORTE FISCAL		1.600.046
	91	Libre		1.420.419
	92	Servicio de la Deuda Pública		179.627
11		SALDO INICIAL DE CAJA		36.391
		GASTOS		3.693.924
21		GASTOS EN PERSONAL	02	142.181
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		121.664
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.761.157
	31	Transferencias al Sector Privado		2.706.453
	379	Transferencia Tecnológica		73.677
	381	Subsidios Desarrollo Agrícola		507.072
	382	Programa de Riego		728.489
	383	Programa Reconversión Agrícola		853.547
	388	Programa Municipalidades		543.668
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		54.704
	001	Servicio Agrícola y Ganadero		54.704

31		INVERSION REAL	7.385
50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	7.385
32		INVERSION FINANCIERA	446.810
81		Préstamos	446.810
	002	Largo Plazo	446.810
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	179.627
91		Deuda Pública Externa	179.627
	001	Intereses	179.627
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	35.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	4
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	1.368
	- Miles de \$:	6.242
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	15.527
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	86.953
	Incluye los recursos para contratar consultores de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que tendrán la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799 de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.233.498
01		INGRESOS DE OPERACIÓN		6.365.751
04		VENTA DE ACTIVOS		47.475
	41	Activos Físicos		47.475
06		TRANSFERENCIAS		54.704
	62	De otros Organismos del Sector Público		54.704
	002	Instituto de Desarrollo Agropecuario (Programa 03)		54.704
07		OTROS INGRESOS		1.470.307
	71	Fondos de Terceros		1.408.510

07	79	Otros		61.797
09		APORTE FISCAL		16.035.261
	91	Libre		15.577.233
	92	Servicio de la Deuda Pública		458.028
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		60.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		200.000
		GASTOS		24.233.498
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.700.175
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.571.082
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		27.875
	30	Prestaciones Previsionales		27.875
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.970.297
	31	Transferencias al Sector Privado		6.448.967
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		59.905
	002	Organismos Internacionales		271.196
	400	Cumplimiento Funciones ex Odena D.F.L. (AG) 278/79		51.622
	401	Cumpl. Func. Art. 7º, Ley Nº 18.755 y Art. 7º D.L. 3.557		70.892
	402	Ejecución Convenio BID y Proyecto Secano		784.173
	403	Programa Inspecciones Exportaciones	04	781.649
	404	Programa de Fertilización Fosfatada, Enmiendas y Praderas	05	4.318.000
	405	Universidad Austral		63.120
	406	Inst. Panamericano Protección Alimentos y Zoonosis		48.410
	34	Transferencias al Fisco		33.920
	001	Impuestos		33.920
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.408.510
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		78.900
31		INVERSION REAL		2.421.041
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.904.091
	51	Vehículos		105.500
	74	Inversiones no Regionalizables		411.450
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		458.028
	91	Deuda Pública Externa		458.028
	001	Intereses		306.741
	002	Amortizaciones		151.287
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		65.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		20.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	236
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.609
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	74.369
	- Miles de \$:	121.937
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	716.046

- d) **Convenios con personas naturales**
 - Miles de \$: 567.366
 Incluye los recursos para contratar 171 meses/profesionales, 175 meses/técnico agrícola y 20 meses/administrativo para labores relacionadas con inspecciones de productos hortofrutícolas de exportación y supervisión de fumigaciones, veranadas y el programa de sanidad animal, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para los efectos de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799 de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- 03 **Incluye:**
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$: 44.744
- 04 **Con cargo a estos recursos podrá contratarse servicios con personas naturales o jurídicas relativos a la inspección y certificación fito y zoonosanitaria de productos agropecuarios de exportación.**
- 05 **Con cargo a estos recursos se desarrollará el Programa de Fertilización Fosfatada, Enmiendas y Praderas, los que serán asignados según el procedimiento que establezca el reglamento que, para estos efectos, dicte el Ministerio de Agricultura.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Corporación Nacional Forestal
 Corporación Nacional Forestal (01)

PARTIDA : 13

CAPITULO : 05

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		17.245.046
04		INGRESOS DE OPERACION		3.165.000
		VENTA DE ACTIVOS		422.000
	41	Activos Físicos		422.000
06		TRANSFERENCIAS		775.597
	62	De Otros Organismos del Sector Público		775.597
	001	Corporación Nacional Forestal (Programa 02)		293.508
	002	Comisión Nacional del Medio Ambiente		482.089
07		OTROS INGRESOS		167.928
	79	Otros		167.928
09		APORTE FISCAL		12.637.409
	91	Libre		12.637.409
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		67.112
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000

		GASTOS		17.245.046
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.641.103
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.974.155
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		189.110
	30	Prestaciones Previsionales		189.110
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.722.963
	31	Transferencias al Sector Privado		1.699.093
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		45.723
	006	Otras Transferencias		1.210
	409	Programa Control Guías de Tránsito		450.159
	410	Programa FAO-PNUD y Proyecto JICA		142.261
	411	Jardín Botánico y Convenio Cuerpos de Bomberos		76.663
	412	Programa Descontaminación	04	296.868
	413	Programas Manejo y Diversificación Forestal		464.531
	414	Administración Convenio Conama		88.724
	415	Cooperación Científica y/o Tecnológica		3.989
	416	Programa Control Quila		128.965
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		23.870
31		INVERSION REAL		2.707.715
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		776.592
	51	Vehículos		281.730
	52	Terrenos y Edificios		306.528
	53	Estudios para Inversiones		393.365
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		527.500
	74	Inversiones no Regionalizables		422.000
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	206
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.612
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	44.348
	- Miles de \$:	108.560
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	362.087
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	66.310
	e) Jornales transitorios no incluidos en la dotación		
	- Miles de \$:	777.074
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	16.137
	b) Programa manejo del fuego		
	- Miles de \$:	1.819.232
04	Con cargo a estos recursos se podrá convenir con otras entidades públicas, incluidas las Municipalidades, el desarrollo de actividades de forestación en la Región Metropolitana, de acuerdo al programa que se convenga con la Comisión Nacional del Medio Ambiente.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Corporación Nacional Forestal
Programas Especiales (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		1.447.722
		INGRESOS DE OPERACION		1.447.722
		GASTOS		1.447.722
21		GASTOS EN PERSONAL		381.910
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		724.828
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		293.508
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		293.508
	001	Corporación Nacional Forestal (Programa 01)		293.508
31		INVERSION REAL		47.476
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		25.848
	51	Vehículos		9.495
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		12.133

GLOSA:

01	Dotación máxima de vehículos	:	18
----	------------------------------	---	----